

ABEJA ESPAÑOLA.

NUM. 74. *Mártes, 24 de Noviembre.* 5qtos.

POLITICA.

Desde la primera autoridad hasta el último ciudadano, todos los hombres constituidos en sociedad están sujetos á las leyes; y donde á la sombra del *poder* se cree exímido de esta obediencia el que manda, la libertad de los demas es ilusoria, el despotismo impera, y las leyes enmudecen.

En semejante situacion ya no hay patria, porque no es esta otra cosa que la union de los ciudadanos baxo la proteccion de unas mismas leyes, á que todos y cada uno tienen obligacion de obedecer y respetar.

Como las leyes son la expresion de la voluntad general, y esta no puede encaminarse sino al bien comun; de aquí es que el encargado de ejecutarlas y cumplirlas, siempre que

procede separándose de ellas, falta á la confianza de la comunidad, procede contra su voluntad, y de consiguiente ilegítimamente.

Supongamos pues que una autoridad se creyese injuriada por alguna especie estampada en un papel público; y que, sin atender á los trámites prescritos por la ley de la libertad de imprenta, ordenase á otra autoridad subalterna que procediese directamente, y sin la previa censura, contra el autor del expresado escrito, á pretexto de ser dicha especie falsa, ó depresiva de la autoridad á quien se concibiese dirigida.

En este supuesto preguntamos: ¿un procedimiento semejante por parte de la autoridad, por mas que le colorease baxo pretextos plausibles, seria legal y justo? Creemos que no; y la razon es muy sencilla, segun los incontestables principios que dexamos sentados.

La autoridad no tiene facultad para sobreponerse á la ley; esto es dado solamente al legislador, pues

tiene el arbitrio de derogarla ; por consiguiente ; si se creia agraviada por un papel , debia seguir , como otro qualquier ciudadano , los trámites prescritos por el legislador : debia acudir á la Junta de censura para que se calificase el escrito ; y en resultando éste contrario á la ley , deducir contra su autor la accion que le competiese con arreglo á derecho ; mas nunca , nunca podia proceder contra él , faltando á los trámites designados por aquella , pues en este caso , no la ley , sino la voluntad de la autoridad seria la que compeliere á una contestacion judicial á qualquiera que osase escribir contra la conducta de las autoridades.

No se diga pues que hay casos en que conviene callen las fórmulas legales: en ningun caso hay motivo para que estas enmudezcan , sin previa y expresa declaracion del legislador ; ¡y desdichado el pais donde , á pretexto de soñados peligros , ó del figurado descrédito de algunos empleados , se

intentase proceder arbitrariamente contra los ciudadanos! Su seguridad entónces ya no existía, y el despotismo mas atroz habia dado el gran paso para sojuzgar al pueblo y hollar sus mas sacrosantos derechos.

Si un escritor imprudente ó mal informado estampase una especie equivocada ó falsa, que mancillase el crédito de la autoridad; esta tenia expedito el camino para proceder por los medios legítimos. La ley la vindicaría, y el autor seria mirado como un criminal, si se le declaraba tal por ella. Pero si solo procediese por equivocacion, el remedio es sencillísimo, y la misma ley señala la senda: en desvaneciendo aquella por medio de la imprenta con las pruebas robustas que lleva consigo la verdad, todos quedarian satisfechos, y la autoridad mas y mas respetada; porque se veria, que penetrada del espíritu de las leyes y del fin para que fueron establecidas, arregló á ellas su conducta, como deben hacerlo todos los ciudadanos.

CONFIANZA AMISTOSA.

Amiguísimo lector, ó enemiguísimo (pues serás lo uno ó lo otro, según la Abejilla te haya picado alguna vez) : terrible es á la verdad, como podrás conocer por poco que discurras, el compromiso en que nos hemos puesto de dirigirte todos los dias la palabra, quando para haberlo de hacer con alguna utilidad tuya, y honra nuestra, seria necesario *tener boca de cristal*, como suele decirse ; y esto es lo que ni tú, ni nosotros podemos negociar. Pero pues no hay medio entre cumplir nuestra promesa, ó quedar por hombres de ménos valer, vaya algo de Medicina para que se verifique que *de medicos, poetas y locos* todos tenemos un poco.

Como no es facil averigilemos qual puede ser tu erudicion, no extrañes ni te des por ofendido de la libertad que nos tomamos en informarte de algunos antecedentes, para ponerte en

estado de entender la materia; que es por cierto *muy árdua*. Habiéndose padecido en la Península de tiempo inmemorial una enfermedad cruel, conocida con el nombre de *anginas*, cuyos inmediatos efectos son estrechar el *gaznate*, *tragadero* ó *gañote*, (como te acomodé), temian todos los *físicos* que si un día se veían *muchos* en la necesidad de haber de tragar cosas *sólidas*, se ahogarian sin remedio, ó al ménos padecerian infinito ántes de acostumbrarse.

Burlábanse altamente de este pronóstico quantos por hombres de pro tenían un crédito hecho entre las gentes instruidas; asegurando al mismo tiempo que aquella opinion no pasaba de una cavilosidad propia de médicos poco filósofos, y no acostumbrados á considerar en grande el enlace de las causas con sus efectos. Afortunadamente, segun unos, y *desgraciadamente segun muchos*, llegó el momento de conocer quien tenía razon, si los primeros ó los segundos. No queremos prevenir tu

juicio , ni ménos inclinarte á nuestra opinion , exponiéndote latamente todas las razones que nos asisten para habernos decidido por el dictámen de los médicos. Tú , con el buen ó mal juicio que te haya cabido en suerte , reflexiona un poco sobre lo que está pasando en estos nuestros miserables dias ; y si no te convences de quan cierta es la imposibilidad en que estamos de tragar *cosas sólidas* , no solo por el contagio de dicha enfermedad (las anginas) , que cada dia va estrechando mas y mas *tragaderos* , sino tambien por la imposibilidad de curar radicalmente á los *innumerables* que habia inoculados del mal ; desde ahora te decimos que ó eres muy pobre hombre , ó del número de los contagiados de tiempos atras , y por consiguiente bien hallado con los alimentos *líquidos* , ó *fluidos* tan adecuados para tragaderos *chiquitos* , y estómagos acostumbrados á alimentarse de ayre.

AL PROCURADOR GENERAL DEL
REY, Y DE....

Muy Señor nuestro: Por única contestacion á su ingenioso y salado artículo *comunicado*, inserto en su número 53, le suplicamos se sirva resolver por sí, ó por medio de sus corresponsales, el siguiente

Problema político.

Dado un sistema constitucional, arreglado á justicia, conforme al interes general de una nacion, y sancionado por una autoridad legitima; hallar el modo de eludirlo, ó infringirlo impunemente.

Cádiz. Imprenta Patriótica. 1812.